General Roca, 19 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 69 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° **0128/IUPA/2022** caratulado **"Clayss 2022"**, del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el Trámite Simplificado N.º 30/2023 para la adquisición de artículos de librería con el objetivo de ejecutar los remanentes del Programa CLAYSS, y aplicarlos a las actividades previstas en el marco de dicho Convenio.

Que a través de Nota de fecha 23/02/2023 (fs. 01), el Prosecretario de Desarrollo Socio Cultural y Voluntariado del IUPA fundamenta la solicitud de la compra adjuntando a fs. 02 el presupuesto de la firma comercial "Paper & Toys S.R.L.", CUIT N.º 30-70778583-3 con detalle de los artículos requeridos.

Que a fs. 171/172 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 20/2023 de la Prosecretaría de Desarrollo Socio Cultural y Voluntariado.

Que a f. 173/174 se agregan las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria de la firma comercial antes citada.

Que a fs. 176/177 interviene el Sector Presupuesto agregando el comprobante de preventivo, aclarando que el importe reservado se conforma por el saldo de crédito disponible para el Programa CLAYSS.

Que a fs. 178/180 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 30/2023.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que conforme Acta de Apertura N.º 30/2023 de fs. 181/182, consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial "Paper & Toys S.R.L.".

Que a fs. 183/185 se agrega presupuesto de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, y las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 186/188 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 29/2023, suscripto por el prof. Ariel Bernatene, Prosecretario de Desarrollo Socio Cultural y Voluntariado, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General, el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "Papeles S.A." en sus renglones 01/03, ya que cumple con las necesidades requeridas en la Solicitud N.º 20/2023 y ser su precio razonable.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme formulario N° 30/2023 obrante a fs. 189 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar los renglones 01/03 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil ($19.000,00).

Que a fs. 175 y 190 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar el Trámite Simplificado N.º 30/2023 con la firma comercial "Papeles S.A.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Diecinueve Mil ($19.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el Art. 3 de la Resolución N.º 118/23 del IUPA.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Trámite Simplificado N.º 30/2023 para la adquisición de artículos de librería con el objetivo de ejecutar los remanentes del Programa CLAYSS, y aplicarlos a las actividades previstas en el marco de dicho Convenio, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 01/03 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil ($19.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Diecinueve Mil ($19.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
R. 0019.011.007.000.13.03.00.00.26.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	$19.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-70754194-2, por la

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

suma total de Pesos Diecinueve Mil ($19.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA